Pronunciamiento del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2026

Anoche, 25 de noviembre, obtuvimos una importante victoria judicial en defensa de la transparencia, el control institucional y los recursos parafiscales de los ganaderos colombianos.

El juez constitucional concedió la acción de tutela interpuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contra FEDEGÁN, al encontrar vulnerado nuestro derecho fundamental de petición, ante la falta de respuesta completa, clara y de fondo a los requerimientos formulados por esta cartera.

La decisión judicial confirma que FEDEGÁN no ha suministrado la totalidad de la información solicitada por el Ministerio y que, por tanto, persiste el incumplimiento de su deber de responder integralmente los requerimientos relacionados con la administración del Fondo Nacional del Ganado.

En consecuencia, el despacho judicial ordenó a FEDEGÁN que, en un término improrrogable de 48 horas, contadas a partir de la notificación del fallo, complemente su respuesta a los 61 requerimientos pendientes, entregue los respectivos soportes documentales y responda de manera precisa, completa y de fondo cada uno de los puntos formulados por el Ministerio.

Seremos absolutamente rigurosos en el cumplimiento de esta decisión. Si FEDEGÁN desatiende la orden judicial dentro del término establecido, acudiremos ante el juez competente para promover el correspondiente incidente de desacato y solicitar las medidas y sanciones previstas en la ley, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, legales y contractuales a que haya lugar.

Nuestra obligación es proteger los recursos parafiscales que pertenecen a los ganaderos colombianos y garantizar que sean administrados con transparencia, eficiencia y estricta sujeción a la ley. Para ello, ejerceremos todas las facultades de inspección, vigilancia, supervisión y control que nos corresponden.

Que quede claro: los recursos parafiscales no son propiedad de quienes los administran. Su manejo exige transparencia, soportes verificables y rendición de cuentas. Cumplir con la ley y responder ante las autoridades no es una opción: es una obligación.

Indalecio Dangond Baquero
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 42 (Torre Norte – Ciudadela San Martín), Bogotá, Colombia.
Conmutador: +57 (601) 254 3300
Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 119450